

ÍNDICE

EJE 1: ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2
EJE 2: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	18
EJE 3: EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	32
EJE 4: ESTUDIO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	43

EJE 1: ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN: Determinar y dirigir la estrategia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM) para proteger y promover los derechos humanos, orientada a procesos de mejora continua, mediante una eficiente planeación, análisis, monitoreo y evaluación de las actividades de las distintas unidades que forman parte del Organismo y poner a disposición de autoridades y gobernados los resultados.

PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN Y CONDUCCIÓN INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Presidencia.

OBJETIVO: Ejercer la representación jurídica y social de la CODHECAM y establecer las políticas de actuación para el desempeño de las unidades administrativas que la componen, monitoreando los resultados para brindar servicios eficaces y eficientes en favor de la población.

FIN: Coadyuvar en la protección y respeto de los derechos humanos a través de la aplicación de una estrategia de operación institucional que permita el ejercicio eficaz de las atribuciones del Organismo.

PROPÓSITO: Representar al Organismo y vigilar el cumplimiento de los programas internos en beneficio de la población en general.

ACCIONES:

1. Representar a la CODHECAM en actos públicos y académicos en los que se solicita su presencia;
2. Verificar el cumplimiento de las acciones establecidas en el programa operativo anual por las unidades administrativas y el órgano académico para verter los resultados generales en el proyecto de Informe Anual;
3. Conducir reuniones de trabajo con los encargados de las unidades administrativas y el órgano académico para la toma de decisiones y

acuerdos que fortalezcan el cumplimiento de la estrategia institucional;

4. Escrutar expedientes y legajos para verificar que las investigaciones sean prontas;
5. Representar a la Comisión ante los Organismos Públicos de Derechos Humanos Internacionales y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos;
6. Coordinar trabajos conjuntos con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con los Organismos Protectores de los Derechos Humanos de las entidades federativas;
7. Celebrar acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con organismos públicos y privados relacionados con la protección, defensa y difusión de los derechos humanos;
8. Interponer las acciones legales que correspondan contra las leyes emitidas por el Congreso del Estado, en caso de contravenir los ordenamientos de protección de los derechos humanos;
9. Presidir las sesiones del Consejo Consultivo;
10. Presentar al Consejo Consultivo los proyectos de resolución;
11. Plantear al Órgano Colegiado los proyectos que requieran su aprobación;
12. Exponer al Consejo Consultivo propuestas de reformas normativas que formen parte del cuerpo regulatorio interno; e
13. Informar de manera pormenorizada a los Poderes del Estado y la población en general, las acciones ejecutadas en el período que corresponda.

PROGRAMA DE VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Presidencia.

OBJETIVO: Procurar la cercanía institucional con la sociedad para difundir el conocimiento de los derechos humanos, de manera directa o haciendo uso de los medios masivos de comunicación.

FIN: Promover y defender los derechos humanos mediante la difusión del conocimiento de los mecanismo para su protección.

PROPÓSITO: Mantener contacto directo e inmediato con la ciudadanía para auxiliarla a través de los servicios que ofrece el Organismo, al igual que dar a conocer las acciones que se realizan.

ACCIONES:

1. Atender a los servidores públicos y sociedad en general que soliciten audiencia;
2. Colaborar con los organismos no gubernamentales en la ejecución de acciones preventivas y reactivas que fortalezcan la cultura de respeto a los derechos humanos;
3. Autorizar la publicación de las Recomendaciones y los Documentos de No responsabilidad en el Periódico Oficial del Estado, así como en el sitio oficial de difusión del organismo, para el conocimiento de la sociedad en general;
4. Promover la cultura de respeto a los derechos humanos, así como las funciones y facultades del organismo en eventos públicos y académicos; y
5. Difundir las acciones institucionales en los medios masivos de comunicación.

PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON LA PRESIDENCIA

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Particular.

OBJETIVO: Colaborar con la Presidencia en la realización de las tareas administrativas al interior del Organismo; administrar la documentación entrante y saliente; y canalizar las solicitudes que requieran la atención directa de la misma.

FIN: Participar en la protección y promoción de los derechos humanos fortaleciendo la estrategia de operación institucional que permita el ejercicio eficaz de las atribuciones del Organismo.

PROPÓSITO: La estrategia institucional instruida por la Presidencia es operada eficazmente al facilitar su vinculación con las unidades internas y los usuarios del servicio.

ACCIONES:

1. Comunicar las instrucciones de la Presidencia a los responsables de los órganos y unidades administrativas para el desempeño de sus funciones;
2. Registrar las acciones y personas atendidas por la Presidencia para los informes estadísticos institucionales;
3. Canalizar a los usuarios del servicio a las áreas a las que corresponda otorgar sus requerimientos;
4. Registrar digitalmente la documentación entrante para la revisión del titular y canalizarla a las unidades administrativas y al órgano académico para su atención;
5. Llevar un control digital de los expedientes y legajos de gestión;
6. Dar seguimiento a la correspondencia de las unidades administrativas y del órgano académico que requiera contestación;

7. Elaborar los informes mensuales;
8. Mantener actualizado el directorio institucional; y
9. Archivar y conservar la documentación con base en la ley correspondiente en vigor.

PROGRAMA DE APOYO JURÍDICO

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Asuntos jurídicos; de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y Observancia de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

OBJETIVO: Auxiliar en la tutela de los intereses jurídicos del Organismo, dar asesoría legal a sus órganos sustantivos y unidades administrativas; así como interponer los medios de defensa constitucionales para los casos que corresponda.

FIN: Contribuir en la protección, observancia, promoción, estudio, enseñanza, capacitación, difusión y divulgación de los Derechos Humanos que efectúa la Comisión Estatal, mediante el cuidado de las formalidades legales de los acuerdos que celebre; apoyar jurídicamente a los órganos y unidades; revisar el marco normativo en la materia y presentar y seguir las acciones de inconstitucionalidad.

PROPÓSITO: Los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales, son promovidos, protegidos y defendidos.

ACCIONES:

1. Vincular estrategias de trabajo jurídico con las áreas y órganos de la CODHECAM, así como con instancias públicas y privadas que requieran consultas jurídicas;
2. Emitir asesorías y opiniones jurídicas diversas;

3. Emitir asesorías y opiniones jurídicas sobre el contenido o aplicación de disposiciones normativas; así como proyectos de reforma;
4. Elaborar, presentar y dar seguimiento procesal a acciones de inconstitucionalidad;
5. Recibir y revisar proyectos de instrumentos jurídicos vinculantes; y
6. Atender requerimientos o efectuar solicitudes de intervención en la defensa de los intereses jurídicos de la CODHECAM.

PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CONSEJO CONSULTIVO

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

OBJETIVO: Organizar el desarrollo de las sesiones del Consejo Consultivo y brindar a cada uno de sus miembros la información y las atenciones debidas para el buen ejercicio de su labor como órgano de consulta.

FIN: Vigilar que se atienda la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo en los asuntos que sean sometidos a su consideración, para la protección y promoción de los derechos humanos.

PROPÓSITO: Ejecutar las acciones necesarias para la celebración de las sesiones del Consejo Consultivo.

ACCIONES:

1. Convocar mensualmente a los miembros que integran el Consejo Consultivo para la celebración de las sesiones ordinarias y, en caso de requerirse, sesiones extraordinarias;
2. Remitir el orden del día y el material indispensable para la realización de las sesiones;
3. Mantener informado al Consejo Consultivo de las acciones ejecutadas mensualmente por cada una de las áreas de la Comisión Estatal;

4. Brindar a cada uno de los integrantes del Consejo Consultivo las atenciones necesarias; así como también, las que sean solicitadas para el buen ejercicio de sus funciones;
5. Proponer el proyecto de acta de los asuntos tratados durante la celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Consultivo; y
6. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Consejo Consultivo.

PROGRAMA DE CONTROL ESTADÍSTICO

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

OBJETIVO: Concentrar la información estadística proporcionada por las diversas áreas de la Comisión Estatal; así como también, remitir información numérica a las autoridades que la requieran.

FIN: Elaborar los informes estadísticos generados por la Comisión Estatal.

PROPÓSITO: Concentrar la información estadística proporcionadas por la áreas de la Comisión Estatal, sistematizarla y emitir los informes correspondientes.

ACCIONES:

1. Recabar mensualmente los informes numéricos de las diversas áreas de la Comisión Estatal;
2. Sistematizar la información por programas y actividades;
3. Elaborar el concentrado estadístico mensual y anual;
4. Informar mensualmente al Consejo Consultivo las estadísticas y actividades del organismo;
5. Entregar al titular de la Comisión los informes estadísticos que sean requeridos;

6. Coadyuvar con las diferentes áreas del Organismo proporcionándoles la información estadística que sea solicitada; y
7. Proporcionar la información estadística que sea requerida por las diversas entidades que lo soliciten.

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección de Transparencia y Atención a Grupos Sociales.

OBJETIVO: Proporcionar y garantizar a toda persona su derecho de acceder a la información pública generada por esta Comisión Estatal, aplicando el marco normativo correspondiente.

FIN: Contribuir al respeto del derecho a la información pública.

PROPÓSITO: Atender las solicitudes de información, en los tiempos de ley y de acuerdo a la normatividad aplicable.

ACCIONES:

1. Recibir y registrar las solicitudes de información;
2. Remitir a las áreas responsables las peticiones para integrar la información requerida;
3. Informar sobre el estado que guardan las solicitudes y notificar en tiempo;
4. Remitir informes semestrales y anuales a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC);

5. Asistir a reuniones relacionadas a los asuntos derivados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, sus lineamientos y de la Ley General de Transparencia; y
6. Supervisar mensualmente los contenidos de la página WEB de la CODHECAM, y en su caso, solicitar a las áreas correspondientes la información para su actualización.

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección de la Unidad de Información Automatizada.

OBJETIVO: Facilitar el trabajo del personal de la CODHECAM, a través del desarrollo, actualización y soporte de tecnologías de la información, para obtener resultados inmediatos en la protección, promoción y divulgación de los derechos humanos.

FIN: Obtener a través de las herramientas y servicios informáticos, apoyo para la protección, promoción y divulgación de los derechos humanos.

PROPÓSITO: Facilitar a las unidades administrativas, herramientas y servicios informáticos para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ACCIONES:

1. Actualizar los sistemas informáticos con que cuenta el organismo;
2. Establecer los lineamientos del sistema único de quejas para homologar criterios de captura de la información;
3. Capacitar al personal en materia de informática con la finalidad de que conozcan nuevas herramientas que faciliten sus labores;
4. Supervisar los sistemas informáticos de control con el objetivo de contar con información veraz;

5. Elaborar el material digital e impreso que se requiera para las actividades del organismo;
6. Respalda la información generada por las unidades administrativas;
7. Revisar el manejo de bienes informáticos para adiestrar, de ser necesario, a los usuarios y obtengan un mayor beneficio de los equipos;
8. Realizar mantenimiento a bienes informáticos, aumentando con esto su tiempo de vida útil;
9. Administrar el servidor de la red y los usuarios al servicio de esta institución; y
10. Renovar las páginas oficiales, con la información requerida para la promoción de esta Comisión.

PROGRAMA DE ENLACE CON LOS MEDIOS INFORMATIVOS Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Coordinación de Comunicación Social.

OBJETIVO: Promover, difundir y divulgar los derechos humanos mediante la difusión de los servicios y acciones que se emprenden en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

FIN: Colaborar en la promoción de los derechos humanos mediante la transmisión de información para la comunidad, sobre las actividades de la CODHECAM.

PROPÓSITO: Informar a la población las actividades que emprenda el organismo para facilitar el conocimiento de sus derechos.

ACCIONES:

1. Fortalecer las relaciones con los medios masivos de comunicación;

2. Coordinar las solicitudes de entrevistas del personal de la Comisión;
3. Mantener actualizado el directorio de medios de comunicación;
4. Recolectar las notas periodísticas de interés de la CODHECAM;
5. Realizar los boletines y comunicados de las actividades y eventos en los que participa este Organismo; y
6. Administrar la cuenta oficial @DHCampeche de twitter de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y AUDITORIA DE SERVIDORES PÚBLICOS

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIO: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Órgano Interno de Control.

OBJETIVO: Investigar y resolver las quejas presentadas en contra de los servidores públicos del organismo; así como auditorías de gestión y desempeño que se practiquen a las unidades administrativas, de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de responsabilidad de los servidores públicos.

FIN: Fortalecer el respeto de los derechos humanos mediante la evaluación periódica del desempeño de los servidores públicos y la resolución de quejas.

PROPÓSITO: Verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través de la evaluación del desempeño de los servidores públicos.

ACCIONES:

1. Realizar investigaciones con motivo de las quejas e inconformidades que presenten los particulares en contra de los servidores del Organismo, o con motivo de actos indebidos u omisiones en el ámbito interno, a fin de determinar las responsabilidades;
2. Realizar Auditorías de Gestión y Desempeño, a las diferentes unidades administrativas; y

3. Supervisar periódicamente el adecuado llenado de todos los sistemas informáticos con los que cuente este organismo.

PROGRAMA DE SITUACIÓN PATRIMONIAL, PROCESO ENTREGA-RECEPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIO: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Órgano Interno de Control.

OBJETIVO: Establecer un sistema de control y vigilancia del registro patrimonial de los servidores públicos de la CODHECAM, los procesos de entrega-recepción de los recursos financieros, materiales y humanos, así como informar de la actualización del marco normativo a las unidades administrativas.

FIN: Contribuir al respeto de los derechos humanos mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos y herramientas de que dispone el Organismo para el ejercicio de su gestión; así como informar al personal de la actualización de las reformas legislativas, y criterios jurisprudenciales locales, nacionales e internacionales.

PROPÓSITO: La unidad responsable a través del proceso de evaluación verificará la correcta prestación de los servicios que proporciona la Comisión de Derechos Humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones patrimoniales de los servidores públicos.

ACCIONES:

1. Verificar la entrega oportuna de las constancias anuales de retenciones de impuestos;
2. Revisar y custodiar las declaraciones patrimoniales anuales de los servidores obligados a su presentación;
3. Revisar y custodiar las declaraciones patrimoniales de inicio y conclusión de encargo de los servidores públicos;

4. Efectuar en coordinación con las demás direcciones del Organismo, la baja documental institucional;
5. Intervenir en la elaboración de los informes trimestrales solicitados por la autoridad competente, respecto del correcto uso y aplicación de los recursos financieros asignados a la Institución, así como del cumplimiento de metas de las áreas que lo conforman;
6. Supervisar el proceso de entrega – recepción del cargo de la Presidencia y demás servidores públicos de este Organismo;
7. Efectuar la actualización del Manual de Organización; y
8. Monitorear la publicación del marco jurídico vigente.

PROGRAMA DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS FINANCIEROS

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Ejecutiva.

OBJETIVO: Administrar eficientemente los recursos financieros de la CODHECAM, con la finalidad de lograr las metas y objetivos institucionales.

FIN: Administrar los recursos económicos de la Comisión con apego a medidas de racionalidad y austeridad, cumpliendo lo mandatado por toda la normatividad aplicable.

PROPÓSITO: Contribuir con la protección, defensa, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, mediante la gerencia eficiente de los recursos.

ACCIONES:

1. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado los recursos financieros autorizados en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche;
2. Realizar la contabilidad del Organismo, observando los lineamientos

emitidos por el Consejo de Armonización Contable y demás normatividad aplicable;

3. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto 2017; y
4. Responder a los requerimientos en materia financiera, de seguridad social y de estadística que realicen la Contraloría del Estado, la Auditoría Superior del Estado, las Secretarías de Finanzas, y de Administración e Innovación Gubernamental, el Instituto Mexicano del Seguro Social y demás autoridades que puedan requerir este tipo de información, en cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social.

PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Ejecutiva.

OBJETIVO: Lograr la adecuada y oportuna satisfacción de los requerimientos de los órganos de la Comisión, en materia de recursos humanos, bienes y servicios generales de apoyo, atendiendo siempre los lineamientos y mecanismos de control que garanticen la debida observancia de la ley.

FIN: Proveer los recursos humanos y materiales, prestando los servicios de apoyo necesarios a las áreas de la CODHECAM, para el óptimo funcionamiento del organismo.

PROPÓSITO: Coadyuvar en la protección, defensa, promoción, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a través de la gestión de los recursos humanos y materiales.

ACCIONES:

1. Coordinar el programa de capacitación para la profesionalización y actualización de los servidores públicos de la CODHECAM;
2. Elaborar la nómina de los servidores públicos del organismo;

3. Llevar a cabo los controles de asistencia, de días económicos, de permisos, etc, de los trabajadores de la Comisión, así como actualizar los expedientes del personal;
4. Satisfacer las necesidades de las unidades administrativas de la Comisión, mediante la adquisición de los bienes, servicios y el pago a proveedores;
5. Generar los resguardos de los bienes muebles a cargo de los servidores públicos de esta Comisión;
6. Contratar los servicios de mantenimiento general y de servicios de las oficinas y del parque vehicular de la Comisión;
7. Apoyar logísticamente a las áreas de la institución que lo requieran para la realización de sus eventos y coordinar la presentación del Informe Anual de Labores 2015; y
8. Emitir circulares y memorándums para dar a conocer a los servidores públicos del organismo, información general y de observancia obligatoria.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Ejecutiva.

OBJETIVO: Promover y proteger los derechos humanos optimizando los recursos y experiencias que esta comisión desarrolla a través de las relaciones de trabajo con organismos públicos municipales, estatales, nacionales o internacionales, gubernamentales y en materia de derechos humanos.

FIN: Contribuir en la consolidación de la promoción y protección de los derechos humanos mediante el fortalecimiento de la cooperación de los organismos públicos de todas las esferas de gobierno y la CODHECAM.

PROPÓSITO: Mantener vínculos con las entidades públicas municipales, estatales, nacionales e internacionales, para que colaboren a favor de los derechos de las personas.

ACCIONES:

1. Colaborar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, para la organización de las actividades que se realicen de manera conjunta;
2. Asistir a las reuniones de trabajo interinstitucionales convocadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, la Federación Iberoamericana del Ombudsman, en las que la Comisión sea parte o sean asignadas por la Presidencia;
3. Llevar a cabo todas las acciones necesarias para el despacho de los asuntos relativos a la Tesorería de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos; y
4. Mantener una comunicación constante con las instituciones académicas para recepcionar a los estudiantes que prestarán servicio social o realizarán sus prácticas profesionales, y asignarlos a las diferentes áreas de la Comisión.

EJE 2: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: Considerando que la misión de este Organismo Autónomo Constitucional consiste en contribuir a la generación de una cultura de respeto a los derechos humanos, en los ámbitos privado y público de nuestra Entidad, en ese sentido resulta importante recordar que se tiene propuesta la visión de ser reconocido como referente social y jurídico, es por ello, que en la tarea de protección de los derechos humanos, resulta necesario establecer con claridad los mecanismos de intervención a esas causas, mediante el diseño institucional de programas específicos, objetivos, fines, propósitos y actividades que determinan las líneas de operación en los procedimientos de investigación en las quejas y legajos de gestión para una eficaz defensa y protección de las presuntas víctimas de violaciones a derechos humanos.

PROGRAMA DE QUEJAS

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1250. Atender las peticiones ciudadanas por presuntas violaciones a derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Visitaduría General.

OBJETIVO: Iniciar, tramitar e investigar quejas o denuncias por posibles violaciones a derechos humanos imputadas a autoridades o servidores públicos de carácter federal, estatal y municipal, dar resolución a los asuntos interpuestos y emitir las medidas cautelares y prácticas administrativas en los casos que sean necesarios.

FIN: Contribuir a la Protección y Defensa de los Derechos Humanos de las presuntas víctimas de abuso de poder, brindando servicios de atención y solución a sus denuncias a través de investigaciones en expedientes de queja para la protección y defensa de sus derechos humanos.

PROPÓSITO: Los quejosos y agraviados reciben atención y solución a las denuncias de violaciones a derechos humanos a través de la prestación de servicios encaminados a la salvaguarda, protección y defensa los derechos humanos ante las autoridades responsables.

ACCIONES:

1. Registrar las quejas, denuncias y peticiones relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos, atribuidas a autoridades o servidores públicos estatales, municipales, federales y/o de otras entidades federativas, en su caso, desahogar diligencias preliminares, y remitirlas a los Organismos Públicos de Derechos Humanos a quien le corresponda su competencia;
2. Incoar de oficio, discrecionalmente la investigación de quejas o denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos que aparezcan en los medios de comunicación o, en su caso, de aquellas que atenten contra el derecho a la libertad de expresión;
3. Calificar las posibles violaciones a derechos humanos e iniciar los procedimientos de investigación;
4. Dirigir medidas precautorias o cautelares a las autoridades competentes para evitar la consumación irreparable de posibles violaciones a derechos humanos;
5. Emitir prácticas administrativas a las diversas autoridades del Estado y de los Municipios, para una mejor protección de los derechos humanos;
6. Elaborar propuestas de conciliación, en los casos cuya naturaleza así lo permita, para la solución inmediata entre las partes afectadas y las autoridades señaladas como responsables;
7. Canalizar aquellas quejas, peticiones y solicitudes que no constituyan una violación a los derechos humanos a las autoridades competentes;
8. Reportar a través de un informe mensual todas las actividades o acciones encaminadas a resolver los expedientes respectivos;
9. Formular los proyectos de recomendación derivados de los expedientes de queja radicados por presuntas violaciones a derechos humanos;

10. Elaborar los Acuerdos de No Responsabilidad o de conclusión derivados de los expedientes de queja radicados por presuntas violaciones a derechos humanos;
11. Notificar al quejoso y a la autoridad las resoluciones y acuerdos de conclusión que se emitan en los expedientes de queja, así como el derecho a interponer los recursos existentes;
12. Recepcionar los recursos de queja e impugnación interpuestos por los quejosos para su trámite y remisión a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
13. Atender los requerimientos jurisdiccionales, ministeriales y administrativos respecto de los asuntos que resulten ser de competencia de la Visitaduría General; y
14. Identificar y reportar a la Unidad Encargada de los Programas de Asuntos de la Niñez y Adolescencia, de Observancia y Monitoreo de la Política Pública Estatal en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres; asuntos por la No Discriminación; y Supervisión del Respeto a los Derechos de las Personas con Discapacidad, la recepción, tramitación y conclusión de las quejas relativas a estas materias mediante un registro cuantitativo.

PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1250. Atender las peticiones ciudadanas por presuntas violaciones a derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

OBJETIVO: Proteger y promover los derechos humanos mediante el seguimiento a las Propuestas de Conciliación y Recomendaciones emitidas por la Comisión, a fin de que las autoridades señaladas como responsables acepten y den cabal cumplimiento dentro de los términos establecidos en la normatividad del Organismo, y las víctimas de abuso de poder obtengan la reparación integral.

FIN: Contribuir a la protección de los derechos humanos impulsando el cumplimiento de las resoluciones que se propongan a las autoridades correspondientes.

PROPÓSITO: Dar seguimiento a las resoluciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos hasta su total cumplimiento.

ACCIONES:

1. Administrar el Sistema de Seguimiento de Quejas;
2. Supervisar que las Propuestas de Conciliación y Recomendaciones sean cumplidas dentro de los términos señalados en la reglamentación interna de la Comisión;
3. Solicitar información adicional a las autoridades destinatarias de resoluciones, en caso de ser necesaria, para validar su cumplimiento;
4. Elaborar los recordatorios a las autoridades para que observen las resoluciones en los plazos establecidos legalmente;
5. Informar tanto a los quejosos como a las autoridades los avances y grado de cumplimiento de las resoluciones;
6. Realizar los acuerdos de cierre calificando el grado de cumplimiento;
7. Notificar al quejoso y a la autoridad la calificación que se haya dado al cumplimiento de la resolución y sobre los recursos existentes a favor del quejoso; y
8. Mantener actualizada la Base de Datos de los Servidores Públicos sancionados.

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1250. Atender las peticiones ciudadanas por presuntas violaciones a derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Visitaduría General.

OBJETIVO: Atender a las personas que acuden o que presenten por escrito o a través de cualquier medio de comunicación, algún tipo de servicio de orientación jurídica o bien, para gestionar su atención ante las instancias públicas o privadas que correspondan, según la problemática planteada.

FIN: Proporcionar los servicios de orientación jurídica y gestión institucional mediante la atención al público a través de legajos de gestión.

PROPÓSITO: Las personas que acuden al Organismo manifestando ciertos hechos que no constituyen presuntas violaciones a sus derechos humanos serán escuchadas, orientadas jurídicamente y, en su caso, obtendrán una gestión ante las entidades correspondientes.

ACCIONES:

1. Proporcionar orientación jurídica al público que acude a las oficinas de la Comisión;
2. Analizar los escritos o los casos expuestos por la ciudadanía para ofrecer alternativas de solución de índole jurídica;
3. Canalizar a las diferentes dependencias de la administración pública estatal o municipal o instancias privadas, la atención de la problemática que presentan los peticionarios, cuando sean de su competencia;
4. Brindar información a la población en general de las funciones y facultades de este Organismo, mediante el servicio telefónico las 24 horas, proporcionando la asesoría jurídica correspondiente;
5. Emitir prácticas administrativas a las diversas autoridades del Estado y de los Municipios, para una mejor protección de los derechos humanos;
6. Gestionar la obtención de toda clase de documentos oficiales que les permita a los peticionarios emprender acciones de defensa ante las instancias públicas o privadas competentes, así como aquéllas que les permita garantizar su derecho a la identidad y/o ciudadanía;
7. Atender las peticiones de apoyo para la localización de personas extraviadas, mediante la emisión de boletines a los medios de comunicación;
8. Investigar los reportes formulados por la población o medios de comunicación sobre problemáticas en materia de servicios públicos

que puedan revestir afectaciones graves a la ciudadanía, y remitir a las autoridades competentes nuestras observaciones al respecto; y

9. Atender los requerimientos jurisdiccionales, ministeriales y administrativos respecto de los asuntos que resulten de competencia de la Visitaduría General.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1250. Atender las peticiones ciudadanas por presuntas violaciones a derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Visitaduría General.

OBJETIVO: Procurar la defensa de los derechos humanos de las personas que por su edad, sexo, raza, religión, preferencias sexuales, opiniones, condición psicofísica, etc., se encuentren en situación de vulnerabilidad y que, por esa circunstancia, se les hayan violentado o estén en alto riesgo de que se vulneren sus derechos.

FIN: Proteger y defender a las personas de grupos en situación de vulnerabilidad para superar los obstáculos que impiden el ejercicio de sus derechos humanos, mediante estrategias y acciones basados en la mediación y vinculación con las autoridades en el Estado y de los Municipios.

PROPÓSITO: Impulsar la cultura del respeto a los derechos humanos de los colectivos sociales más vulnerables, debido a la situación en la que viven y los retos que enfrentan, por lo que resulta fundamental la investigación de quejas e implementación de legajos de gestión en los que se realizarán acciones ante las instituciones encargadas de eliminar las barreras y erradicar las situaciones que los hacen vulnerables.

ACCIONES:

1. Registrar, investigar y resolver las quejas y denuncias relacionadas con las personas en situación de vulnerabilidad por la presunta violaciones a sus derechos humanos especialmente reconocidos, atribuidas a autoridades o servidores públicos del Estado o de los municipios;

2. Procurar la protección de las personas o miembros de minorías ante el riesgo de que sean víctimas directas e indirectas de cualquier tipo de violencia, gestionando ante las instancias de la administración pública estatal o municipal, su debida atención;
3. Realizar las canalizaciones correspondientes a las diferentes dependencias de la administración pública estatal o municipal para la atención de la problemática que presentan los colectivos de las siguientes personas: Mayores, con discapacidad, defensores de Derechos Humanos, Periodistas, VIH/SIDA, migrantes, refugiados o desplazados, pobreza extrema, enfermedad, etnias indígenas, población LGBTTTI o de más miembros de algún otro grupo desaventajado;
4. Solicitar a las autoridades competentes que se tomen las medidas precautorias o cautelares necesarias, para evitar la consumación irreparable de posibles violaciones a derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad;
5. Proponer a las diversas autoridades del Estado prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad;
6. Asistir a las sesiones de los diferentes Grupos, Comités o Consejos Interinstitucionales relacionados con la protección de derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad;
7. Atender los requerimientos jurisdiccionales, ministeriales y administrativos respecto de los asuntos que resulten ser de competencia de la Visitaduría General;
8. Supervisar el respeto de los derechos humanos en los Hospitales dependientes de la Secretaría de Salud del Estado; y
9. Identificar y reportar a la Unidad Encargada de los Programas de Asuntos de la Niñez y Adolescencia, de Observancia y Monitoreo de la Política Pública Estatal en materia de Igualdad de entre Mujeres y Hombres; asuntos por la No Discriminación; y Supervisión del Respeto a los Derechos de las Personas con Discapacidad, la recepción, tramitación y conclusión de quejas y legajos relativos a estas materias mediante un registro cuantitativo.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1293. Realizar acciones relativas a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

UNIDAD RESPONSABLE: Visitaduría General.

OBJETIVO: Atendiendo al principio del interés superior del niño, se emprenderán las acciones correspondientes a través de quejas y legajos de gestión, encaminadas a la promoción, respeto y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes; partiendo de las propias condiciones sociales que los ubiquen en situación de riesgo, afectando directamente su derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

FIN: Defender los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren siendo objeto de cualquier tipo de violencia, afectando su correcto desarrollo integral; gestionando ante las autoridades Estatales y Municipales su intervención, a efecto de que se realicen acciones eficaces, teniendo en cuenta los deberes de padres, tutores u otras personas responsables ante la ley.

PROPÓSITO: Impulsar la cultura de respeto de los derechos humanos, debido a que uno de los escenarios en los que se requiere de mayor fuerza y dedicación es, sin duda, la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes; por lo que resulta importante la investigación de quejas e implementación de legajos de gestión en los que se realicen acciones y servicios ante las instituciones encargadas de atender las situaciones de violencia de las que ese grupo desaventajado pueda ser objeto.

ACCIONES:

1. Registrar, investigar y resolver las quejas y legajos relacionados con niñas, niños y adolescentes por la presunta violaciones a sus derechos humanos especialmente reconocidos, atribuidas a autoridades o servidores públicos del Estado o de los Municipios;
2. Procurar la protección de niñas, niños y adolescentes que son víctimas de algún tipo de violencia, canalizándolos ante las instancias

de la administración pública estatal o municipal, requiriendo la debida atención y seguimiento a la problemática planteada;

3. Solicitar a las autoridades competentes se emprendan las medidas precautorias o cautelares necesarias, para evitar la consumación irreparable de posibles violaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes;
4. Proponer a las diversas autoridades del Estado prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes;
5. Implementar un registro cuantitativo de los menores de edad sujetos de violencia intrafamiliar y escolar, a fin de detectar e identificar las condiciones sociales que se presenten en ese sector poblacional, que permitan realizar las estrategias correspondientes para atender correctamente la problemática;
6. Remitir a las instancias competentes el resultado de las investigaciones por presuntas conductas de violencia en el entorno familiar o escolar, a fin de que se realicen las acciones correspondientes para la atención de los asuntos planteados; y
7. Asistir a las sesiones de los diferentes Grupos, Comités o Consejos Interinstitucionales relacionados con la protección de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1292. Realizar acciones relativas con la igualdad entre mujeres y hombres.

UNIDAD RESPONSABLE: Visitaduría General.

OBJETIVO: Procurar la eliminación de la violencia contra la mujer, propiciando su desarrollo individual y social, así como su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la sociedad; para tal encomienda emprendemos acciones de colaboración con las diferentes dependencias Estatales y Municipales, así como Instituciones Gubernamentales, a fin de incentivar y ejecutar la participación de la mujer como sujeto de Derecho.

FIN: Coadyuvar con las mujeres que recurran a este Organismo, a fin de superar los obstáculos que le impiden el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos, mediante acciones y/o gestiones basadas en la mediación y vinculación con las autoridades Estatales y Municipales, a través del inicio de quejas y/o legajos respectivamente.

PROPÓSITO: Impulsar la cultura de respeto de los Derechos Humanos de las mujeres, por lo que resulta fundamental la implementación de legajos de gestión en los que se realicen acciones y servicios ante las instituciones encargadas de eliminar las barreras para su inserción en la sociedad y erradicar situaciones de violencia.

ACCIONES:

1. Registrar, investigar y resolver las quejas y denuncias relacionadas con las mujeres por las presuntas violaciones a sus derechos humanos, atribuidas a autoridades o servidores públicos del Estado o de los Municipios;
2. Gestionar la protección de las mujeres que son víctimas de algún tipo de violencia, tramitando ante las instancias de la administración estatal o municipal, su debida atención para abordar el problema;
3. Solicitar a las autoridades competentes que se tomen las medidas precautorias o cautelares necesarias, a fin de evitar la consumación irreparable de posibles violaciones a derechos humanos de las mujeres;
4. Proponer a las diversas autoridades del estado prácticas administrativas que redunden en una mejor protección de los derechos humanos de las mujeres; e
5. Identificar y reportar a la Unidad Encargada de los Programas de Observancia y Monitoreo de la Política Pública Estatal en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la recepción, tramitación y conclusión de las quejas y legajos relativos a estas materias mediante un registro cuantitativo.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1250. Atender las peticiones ciudadanas por presuntas violaciones a derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Visitaduría General.

OBJETIVO: Impulsar acciones orientadas a la atención, apoyo y protección de los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos para que las instancias especializadas en atención victimológica, organismos públicos y privados les brinden la atención adecuada.

FIN: Contribuir a la protección de los derechos humanos de las personas víctimas de hechos delictivos y/o de violaciones a derechos humanos, mediante la vinculación con instituciones públicas y privadas para la prestación de servicios de atención integral y defensa de sus prerrogativas.

PROPÓSITO: Las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos reciben la atención adecuada por lo que resulta esencial la investigación de quejas e implementación de legajos de gestión en los que se realicen acciones y actividades de vinculación con instituciones que proporcionan servicios victimológicos integrales de protección y defensa de sus derechos consagrados a su favor.

ACCIONES:

1. Registrar, investigar y resolver las quejas y legajos relacionados con las personas víctimas del delito o abuso de poder por las presuntas violaciones a sus derechos humanos especialmente reconocidos, atribuidas a autoridades o servidores públicos del Estado o de los Municipios;
2. Brindar asesoría jurídica y acompañamiento a las personas víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos para que hagan valer sus derechos ante las instancias competentes, mediante la colaboración con instituciones públicas y privadas;
3. Iniciar de oficio investigaciones sobre hechos que sean difundidos por cualquier medio de comunicación y que por su relevancia se afecten los derechos de las personas víctimas del delito o de violaciones a

derechos humanos;

4. Canalizar y brindar acompañamiento a las personas que acuden ante este Organismo, con las diferentes dependencias de la administración pública estatal, municipal o instancias privadas para la atención de la problemática que presentan las personas víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos, cuando sean de su competencia;
5. Realizar remisiones a las personas víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos, brindando el seguimiento correspondiente, ante las instancias públicas y privadas que proporcionan atención médica, psicológica, de asistencia social y de defensa de sus derechos;
6. Emitir a las autoridades del Estado prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los derechos humanos de las personas víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos;
7. Remitir y dar seguimiento a los registros de víctimas de violaciones a derechos humanos a la institución a cargo de la operación del Registro Estatal de Víctimas;
8. Implementar un registro cuantitativo de las personas víctimas del delito o de violaciones a derechos humanos a fin de detectar las problemáticas que presentan e identificarlas; y
9. Recepcionar y dar atención a los requerimientos jurisdiccionales, ministeriales y administrativos por parte de autoridad competente, respecto de los asuntos que resulten ser de competencia de la Visitaduría General.

PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Visitaduría General.

OBJETIVO: Emprender acciones encaminadas a mejorar las circunstancias de carácter social que permitan el desarrollo integral de las personas que por sus condiciones internas o externas ven comprometida su autonomía como seres humanos.

FIN: Atender los casos que se presenten y referirlos a las autoridades competentes, mediante la realización de estudios socioeconómicos con perspectiva de derechos humanos, para sustentar los apoyos de carácter asistenciales o económicos, y documentar indicios que respalden las probables conductas violentas en el entorno familiar y escolar.

PROPÓSITO: Hacer frente a las carencias y necesidades que trastocan la dignidad de las personas que sufren de exclusión social y/o en condiciones de pobreza, quienes se ven impedidos para satisfacer sus necesidades básicas, así como de los miembros de su familia, a través de legajos de gestión.

ACCIONES:

1. Elaboración de estudios socioeconómicos a fin de corroborar las necesidades de subsistencia planteadas por la población en cuestiones de apoyo asistencial;
2. Formular estudios de trabajo social para determinar si existen indicios de abandono, omisión de cuidados o maltrato psicofísico de niñas, niños, adolescentes y personas mayores, así como en los casos de violencia familiar;
3. Remitir a las instancias competentes el resultado de las investigaciones por presuntas conductas de violencia en el entorno familiar o escolar, a fin de que se realicen las acciones correspondientes para la atención de los asuntos planteados; e
4. Implementar acciones de trabajo social con los demás Programas de la Visitaduría General en los que se requiera recabar información, a fin de hacer eficaz la tramitación de las solicitudes de los peticionarios.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección de Transparencia y Atención a Grupos Sociales.

OBJETIVO: Garantizar el derecho de todo ciudadano al acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales, así como oponerse a su uso, de conformidad con la legislación vigente.

FIN: Garantizar la protección de datos personales, de los usuarios del servicio que acudan a solicitar los servicios de la Comisión Estatal.

PROPÓSITO: Atender la integración, tratamiento y tutela de los sistemas de datos personales.

ACCIONES:

1. Recibir y registrar las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales;
2. Supervisar y custodiar el Sistema de Datos Personales de la CODHECAM;
3. Remitir informes semestrales y anuales a la COTAIPEC; y
4. Acudir a reuniones relacionadas a los asuntos derivados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios.

EJE 3: EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: Realizar con servidores públicos y población abierta acciones de capacitación y difusión en derechos humanos que permitan su asimilación y aplicación, así como procesos educativos de posgrado dirigidas a profesionales interesados en su estudio y fomentar la investigación en la materia mediante el acceso a consultas bibliográficas.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1247. Impartir capacitación, promocionar y difundir los derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

OBJETIVO: Capacitar a los integrantes de instituciones públicas, organismos privados e instituciones autónomas, a efecto de promover el respeto de los derechos humanos y los mecanismos para exigir su cumplimiento.

FIN: Contribuir al respeto de los derechos humanos, mediante acciones de capacitación con integrantes del servicio público y de la sociedad civil organizada.

PROPÓSITO: Preparar servidores públicos para atender las responsabilidades contempladas en el marco jurídico nacional en materia de los derechos humanos.

ACCIONES:

1. Concertar relaciones con instituciones federales, estatales y municipales para proponer y organizar actividades de capacitación en materia de la observancia de los derechos humanos;
2. Determinar los contenidos para la capacitación en materia de derechos humanos, así como el público objetivo de las diversas actividades que se realicen;
3. Proponer acciones de capacitación vinculadas con los derechos humanos de los integrantes de grupos vulnerables a instituciones públicas;

4. Recibir y atender las solicitudes y requerimientos de capacitación respecto a la formación en derechos humanos que se reciban de las instituciones públicas;
5. Elaborar herramientas pedagógicas para la impartición de actividades de capacitación; y
6. Realizar actividades de capacitación para el respeto y/o reivindicación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales en la materia. (talleres, clínicas, conferencias, pláticas).

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1293. Realizar acciones relativas a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

OBJETIVO: Promover y divulgar a niñas, niños y adolescentes y a quienes son responsables de su protección o cuidado, los derechos y obligaciones establecidos en el marco jurídico.

FIN: Realizar acciones de promoción con planteles educativos, dependencias públicas y privadas para fomentar el respeto de las prerrogativas y responsabilidades establecidas en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales y las leyes vinculadas con niñas, niños y adolescentes.

PROPÓSITO: Fomentar una sociedad respetuosa de los derechos de la infancia mediante actividades que permitan su asimilación y relevancia.

ACCIONES:

1. Concertar relaciones con instituciones cuyo objetivo se vincule con el respeto de los derechos de la infancia para la determinación de actividades a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
2. Definir los contenidos temáticos y las actividades de promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

3. Atender las solicitudes de las dependencias públicas, instituciones privadas y sociedad civil organizada respecto a la promoción de los derechos contemplados en la legislación nacional a favor de la infancia;
4. Exponer conferencias y pláticas con temas vinculados con los derechos y responsabilidades de niñas, niños y adolescentes;
5. Realizar cursos de capacitación con niñas, niños y adolescentes para fomentar el conocimiento de sus derechos y responsabilidades, mediante actividades educativas y lúdicas;
6. Realizar actividades de promoción para el respeto y/o reivindicación de los derechos humanos de la niñez (talleres, conferencias, pláticas.);
7. Organizar foros de expresión para brindar a los niños espacios adecuados para la manifestaciones de sus ideas y opiniones respecto a la vigencia de sus derechos;
8. Presentar a través del teatro guiñol la importancia del derecho a la identidad y la protección de niñas y niños en planteles de educación inicial y preescolar; y
9. Proyectar cine debates relacionados con los derechos de la infancia.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y SU IGUALDAD SUSTANTIVA

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1292. Realizar acciones relativas con la igualdad entre mujeres y hombre.

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

OBJETIVO: Impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en las relaciones familiares, sociales y públicas, mediante la promoción y difusión de sus derechos humanos y el respeto a la perspectiva de género.

FIN: Ejecutar actividades de promoción dirigidas a mujeres y hombres encaminadas al fortalecimiento y promoción de sus derechos y la perspectiva de género en sus diversas relaciones.

PROPÓSITO: Formar a mujeres y hombres respetuosos de sus derechos y responsabilidades establecidas en el orden jurídico mexicano a fin de evitar situaciones de desigualdad, exclusión o discriminación.

ACCIONES:

1. Concertar relaciones con instituciones cuyo objetivo se relacione con la protección de la mujer a efecto de determinar actividades de promoción, vinculadas con la perspectiva de género y su transversalidad;
2. Delimitar los contenidos temáticos y las actividades de promoción y difusión de los derechos de las mujeres;
3. Coordinar actividades de promoción y difusión de los derechos de las mujeres con planteles educativos, dependencias de gobierno y organismos de la sociedad civil organizada;
4. Realizar actividades de promoción para el respeto y/o reivindicación de los derechos a la Igualdad y no discriminación por cuestiones de género (talleres, conferencias, pláticas, dramatizaciones, cine debate);
y
5. Promover jornadas para la capacitación, promoción y difusión de los derechos de las mujeres vinculados con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y del significado del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1293. Realizar acciones relativas a los derechos de las personas con discapacidad.

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

OBJETIVO: Favorecer la toma de conciencia respecto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en todos los ámbitos y promover el respeto de su dignidad inherente.

FIN: Desarrollar labores que permitan a los integrantes de la sociedad, la asimilación de los derechos de las personas con discapacidad.

PROPÓSITO: Fomentar una sociedad respetuosa e incluyente de los derechos de las personas con discapacidad.

ACCIONES:

1. Concertar relaciones con instituciones públicas y asociaciones civiles que realizan acciones de promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad para organizar y proponer actividades de promoción de sus derechos humanos;
2. Delimitar los contenidos temáticos y las actividades de promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad contemplados en las normas nacionales, internacionales y locales;
3. Coordinar actividades de promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad;
4. Atender las solicitudes y requerimientos de promoción en derechos humanos de las personas con discapacidad; y
5. Realizar actividades de promoción para el respeto y/o reivindicación de los derechos de las personas con discapacidad (talleres, conferencias, pláticas, cine debate).

PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1247. Impartir capacitación, promocionar y difundir los derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

OBJETIVO: Impulsar la integración de una sociedad incluyente y respetuosa de las prerrogativas de todos sus integrantes, mediante acciones que permitan la transmisión de conocimientos en pro de los derechos humanos.

FIN: Generar acciones de divulgación vinculadas a los derechos y responsabilidades de los miembros de la sociedad.

PROPÓSITO: Coadyuvar en la formación de la opinión pública a través de la difusión de conocimientos actuales en materia de derechos humanos.

ACCIONES:

1. Concertar relaciones con instituciones públicas, federales, estatales y municipales, organismos públicos autónomos, así como con la sociedad civil organizada, para proponer y realizar actividades de promoción y divulgación de los derechos humanos y su transversalidad en las acciones que desarrollan;
2. Atender las solicitudes de las dependencias, instituciones y asociaciones que requieran actividades para la difusión de los derechos humanos;
3. Delimitar los contenidos temáticos de las actividades de difusión de los derechos humanos;
4. Diseñar, actualizar y distribuir materiales de difusión para la promoción de los derechos humanos;
5. Realizar actividades de difusión para el respeto y/o reivindicación de los derechos humanos de los integrantes de los grupos socialmente vulnerables, reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales en la materia (talleres, clínicas, conferencias, pláticas, cine debate, stand informativo); y
6. Diseñar jornadas conmemorativas al Día Internacional de los Derechos Humanos, del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de Bioética.

PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1244. Proporcionar estudios de posgrados de derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

OBJETIVO: Educar en materia de Derechos Humanos mediante estudios de posgrado, dirigidos al personal de este Organismo y demás profesionales que se identifiquen con el estudio, promoción y defensa de las prerrogativas fundamentales.

FIN: Impartir y coordinar estudios de posgrados en Derechos Humanos dirigidos a profesionistas interesados en la materia.

PROPÓSITO: Formar profesionales especializados en Derechos Humanos a fin de fortalecer una cultura del respeto a los mismos, en instituciones públicas y privadas.

ACCIONES:

1. Elaborar los planes y programas de estudios del Doctorado;
2. Entregar los planes y programas de estudios del Doctorado ante la Secretaría de Educación del Estado;
3. Seleccionar la plantilla docente para impartir posgrados;
4. Convocar y coordinar posgrados en materia de derechos humanos;
5. Aplicar los procedimientos de control escolar de los alumnos de posgrado;
6. Enviar correos electrónicos para realizar notificaciones académicas a los alumnos, egresados y docentes;
7. Realizar informes de la situación académica de los alumnos becados;
8. Elaborar los documentos que acrediten los estudios de los alumnos;

9. Realizar trámites escolares ante SEDUC y SEP para que sean reconocidos los estudios de los alumnos;
10. Gestionar los documentos oficiales ante la SEDUC y SEP de los posgrados;
11. Coordinar actividades académicas ante las instituciones públicas y privadas;
12. Organizar la ceremonia de graduación de la generación de Maestría;
13. Constituir las ceremonias de examen de grado de los graduados;
14. Convocar y presidir el Consejo Técnico de Profesores con la finalidad de tratar asuntos académicos; y
15. Organizar diplomados dirigidos a servidores públicos y público en general.

PROGRAMA VINCULACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1244. Proporcionar estudios de posgrados de derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

OBJETIVO: Vincular las acciones de este Órgano Académico con organismos públicos y privados con el propósito de promover y difundir investigaciones en Derechos Humanos, así como realizar gestiones para que alumnos, egresados y docentes difundan el conocimiento en la materia.

FIN: Relacionarse con instituciones educativas, organismos públicos y privados, para la promoción y difusión de los derechos humanos.

PROPÓSITO: Aportar conocimientos mediante la investigación y promoción de los derechos humanos con la sociedad en general.

ACCIONES:

1. Impartir cursos propedéuticos a los alumnos de posgrados;

2. Elaborar convenios beca y de colaboración que signe el INEDH con diversas Instituciones para la conformación del alumnado;
3. Realizar contratos de prestación de servicios profesionales del personal docente;
4. Vigilar el cumplimiento de los criterios editoriales de los trabajos de investigación que elaboran los alumnos;
5. Gestionar actividades de difusión y promoción de los derechos humanos ante organismos públicos y privados, para el fortalecimiento de la cultura del respeto a los derechos humanos;
6. Convocar y gestionar actividades extracurriculares del alumnado, a fin de que retribuyan a la sociedad los conocimientos adquiridos durante sus estudios;
7. Coordinar y participar en actividades interinstitucionales con la finalidad de promocionar los estudios de posgrado que se imparten en este Órgano Académico;
8. Organizar seminarios de titulación dirigidos a los egresados para la obtención del grado correspondiente; y
9. Revisar los protocolos de investigación de los egresados para el proceso de titulación.

PROGRAMA TUTORÍAS BIBLIOTECARIAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA TEMPRANA

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1244. Proporcionar estudios de posgrados de derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

OBJETIVO: Contribuir con los estudios y enseñanza de los Derechos Humanos, mediante la conservación y actualización del material bibliográfico en la materia, así como fomentar el hábito lector entre niñas y niños de nivel primaria, a fin de cultivar principios y valores de respeto a las libertades fundamentales.

FIN: Incrementar y conservar el material para consulta, mediante gestiones interinstitucionales que permitan optimizar los servicios con la ciudadanía.

PROPÓSITO: Fortalecer el conocimiento y la investigación académica, mediante la consulta de los usuarios, en relación a las generalidades de los derechos humanos y sus conceptos.

ACCIONES:

1. Actualizar el acervo bibliográfico mediante adquisiciones, donaciones e intercambios con otras bibliotecas e Instituciones Educativas;
2. Implementar tutorías bibliotecarias en apoyo y orientación a las consultas e investigaciones de los usuarios;
3. Promocionar los Servicios Bibliotecarios, entre el público universitario de instituciones públicas y privadas de la entidad;
4. Elaborar y difundir el Boletín Académico entre el público en general;
5. Realizar Círculos de Lectura en centros de educación primaria para el fomento del hábito de la lectura, con temas relacionados a los derechos humanos;
6. Desarrollar actividades lúdicas de lotería entre los infantes, a fin de fomentar el conocimiento y capacidad reflexiva de sus derechos y obligaciones; y
7. Coordinar y participar en actividades artísticas y culturales, de esta y otras instituciones de la entidad.

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y GESTIÓN PARA ORGANISMOS SOCIALES ORGANIZADOS

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1251. Ejercer las actividades generales de la CODHECAM.

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección de Transparencia y Atención a Grupos Sociales.

OBJETIVO: Establecer mecanismos de participación con grupos organizados con el fin de vincular sus actividades, procurar gestiones encaminadas a su labor altruista y ofrecer capacitación en materia de derechos humanos.

FIN: Mantener relaciones institucionales con los grupos organizados de la sociedad civil.

PROPÓSITO: Establecer mecanismos de participación para vincular actividades con los grupos organizados de la sociedad civil.

ACCIONES:

1. Orientar a los grupos sociales directamente o en coordinación con otras áreas, sobre los derechos que les asisten;
2. Promover apoyos para acciones sociales a favor de grupos en situación de vulnerabilidad;
3. Atender y canalizar las solicitudes de capacitación en derechos humanos para grupos de la sociedad civil;
4. Actualizar el padrón y archivos que integran los expedientes de los organismos no gubernamentales registrados en la CODHECAM;
5. Promover la coordinación para la celebración de convenios de colaboración entre organismos sociales, la CODHECAM y la CNDH; y
6. Elaborar un programa de trabajo para el cumplimiento de cada uno de los convenios de la materia, que ha signado el organismo.

EJE 4: ESTUDIO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN: Investigar las condiciones jurídicas de iure y de facto que permitan conocer el estado de vigencia de los derechos humanos de grupos en riesgo de mayor vulnerabilidad, a efecto de incentivar la prevención, atención y solución de problemáticas de carácter generalizado y/o sistemático.

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1293. Realizar acciones relativas a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Asuntos Jurídicos; de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

OBJETIVO: Participar en la observancia y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, considerando como mecanismo la evaluación de la aplicación del marco jurídico, internacional, nacional y local, que se establezcan políticas públicas e impulsar que las instancias competentes emitan las medidas normativas que correspondan.

FIN: Contribuir en la protección y respeto de los derechos humanos, evidenciando la necesidad de establecer políticas públicas e impulsar medidas administrativas, legislativas o de cualquier índole para proteger a niñas, niños y adolescentes.

PROPÓSITO: Promover, proteger y defender los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de niñas, niños y adolescentes.

ACCIONES:

1. Vincular estrategias de trabajo con las áreas de la CODHECAM para la realización y registro de servicios de capacitación, promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

2. Enlazar mecanismos de operación con las áreas de la CODHECAM para la realización y registro de servicios de asesoría y orientación sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes;
3. Desarrollar relaciones con Instituciones y organismos involucrados en la protección de los derechos de los niñas, niños y adolescentes;
4. Solicitar información para la Observancia del respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes; y
5. Elaborar informes técnicos de resultados de la observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

PROGRAMA DE OBSERVANCIA, EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ASUNTOS POR LA NO DISCRIMINACIÓN

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1292. Realizar acciones relativas con la igualdad entre mujeres y hombre.

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Asuntos Jurídicos; de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

OBJETIVO: Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, recabar la información sobre medidas y actividades que ponen en marcha la administración pública con relación al principio de igualdad, así como el estudio y la observancia de la Política Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres.

FIN: Combatir las prácticas institucionales de discriminación que dan origen a situaciones de exclusión en general, y al logro de la igualdad sustantiva, particularmente entre mujeres y hombres, mediante el seguimiento y evaluación de la política estatal en materia de igualdad de género y los derechos de la mujer.

PROPÓSITO: Vigilar que las instancias públicas encargadas del desarrollo y aplicación de las políticas de no discriminación y de igualdad entre mujeres y hombres cuenten con los elementos de conocimiento y tengan parámetros sobre su cumplimiento acerca de sus obligaciones al respecto.

ACCIONES:

1. Solicitar información a instancias públicas y privadas encargadas de aplicar la normatividad en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
2. Elaborar informes técnicos de resultados de la observancia de igualdad entre mujeres y hombres;
3. Desarrollar vínculos con instituciones y organismos involucrados en materia de No Discriminación y de Igualdad entre Mujeres y Hombres, para la observancia, evaluación y monitoreo de la igualdad entre mujeres y hombres;
4. Coordinar con las áreas de la CODHECAM la realización y registro de servicios de capacitación, promoción y difusión; y
5. Establecer relación con las áreas de la CODHECAM para la realización y registro de servicios asesoría y orientación sobre No discriminación, así como de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

PROGRAMA DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1250. Atender las peticiones ciudadanas por presuntas violaciones a derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Asuntos Jurídicos; de Igualdad entre Mujeres y Hombres; y Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

OBJETIVO: Promover el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la operación de un mecanismo local de supervisión de la aplicación de la Convención Internacional sobre la materia.

FIN: Contribuir con la promoción, protección y supervisión de cumplimiento a la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.

PROPÓSITO: Las instancias públicas, privadas y sociedad en general conocen y respetan los derechos de las personas con discapacidad.

ACCIONES:

1. Solicitar información sobre la aplicación del marco jurídico en materia de los derechos de las personas con discapacidad;
2. Elaboración de informes técnicos de resultados de la observancia de los derechos de las personas con discapacidad;
3. Fortalecer vínculos con Instituciones y organismos involucrados en la aplicación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad para coadyuvar en el desarrollo de sus tareas;
4. Mantener coordinación con las áreas de la CODHECAM para la realización y registro de servicios de capacitación, promoción y difusión; y
5. Establecer relación con las áreas de la CODHECAM para la realización y registro de servicios asesoría y orientación sobre los derechos de las personas con discapacidad.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD; DIAGNÓSTICO NACIONAL DE SUPERVISIÓN PENITENCIARIA Y MECANISMO NACIONAL CONTRA LA TORTURA

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA: A1250. Atender las peticiones ciudadanas por presuntas violaciones a derechos humanos.

UNIDAD RESPONSABLE: Visitaduría General.

OBJETIVO: Contribuir a la observancia de los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de su libertad procesadas y/o sentenciadas, al igual de aquellas que infringen algún reglamento gubernativo; así como de los menores de edad sujetos al Sistema de Justicia para Adolescentes. De igual modo, coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el cumplimiento de sus obligaciones en la

evaluación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria y en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

FIN: Contribuir al respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran en los centros de reinserción social, en el centro de internamiento para adolescentes, y en las cárceles municipales, mediante la supervisión y emisión de diagnósticos de las irregularidades detectadas, así como visitas a los reclusos o internos para atender sus demandas, por lo que resulta fundamental la implementación de legajos de gestión en los que se realicen acciones y servicios ante las instituciones que integran el sistema de reinserción social estatal y federal.

PROPÓSITO: Supervisar los centros de reinserción social, atender las solicitudes de las personas que se encuentran privadas de su libertad en los establecimientos penitenciarios de la entidad; al igual que aquellas que infringen una ley administrativa y de los menores de edad sujetos al Sistema de Justicia para Adolescentes, realizando las visitas correspondientes para identificar circunstancias que violenten su derechos humanos.

ACCIONES:

1. Registrar, investigar y resolver las quejas y denuncias relacionadas con las personas privadas de la libertad por la presunta violaciones a sus derechos humanos especialmente reconocidos, atribuidas a autoridades o servidores públicos del Estado o de los Municipios;
2. Tramitar las solicitudes de intervención de las internos o reclusos, y de sus familiares, ante las autoridades jurisdiccionales competentes, o bien, con las diferentes dependencias de la administración estatal, municipal o instancias privadas, cuando sean de su competencia, brindando el seguimiento correspondiente;
3. Canalizar las solicitudes de los adolescentes en condición de internamiento por infringir la ley penal ante las instancias competentes;
4. Gestionar, ante las instancias públicas o privadas competentes, a favor de los reclusos que se encuentren en posibilidad de obtener su libertad provisional, la exhibición de garantía económica correspondiente;

5. Realizar visitas de supervisión a lugares de detención preventiva y de reinserción social para adolescentes, al igual que para infractores a las leyes gubernativas;
6. Formular las medidas precautorias o cautelares necesarias, a las autoridades de la administración pública del Estado y de los Municipios para evitar la consumación irreparable de posibles violaciones a derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de su libertad;
7. Emitir a las autoridades estatales y municipales prácticas administrativas para una mejor protección de los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de su libertad;
8. Gestionar ante las autoridades competentes de las entidades de la República Mexicana la obtención de documentos u otros medios probatorios necesarios tendientes a la reinserción social del sentenciado a la sociedad, coadyuvando con los reclusos y, en su caso, cooperando con las autoridades jurisdiccionales;
9. Coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para la elaboración del Diagnóstico Nacional Penitenciario, mediante visitas coordinadas a los centros de reclusión del Estado, a fin de aplicar los instrumentos de medición diseñados;
10. Cooperar con el Organismo Nacional de los Derechos Humanos en su carácter de Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura mediante visitas coordinadas a los centros de reclusión, internamiento para adolescentes y cárceles municipales; y
11. Apoyar a las personas que se encuentran en etapa de ejecución de sentencia para el logro de los beneficios de ley.